

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 03 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **79**

Fecha Estado: 07

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300120180099000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA NACIONAL COMUNA	RUBY DEL CARMEN ROYERO DE VALENCIA	Auto pone en conocimiento RESPUESTA DE MEDIMAS	06/10/2020		
05001400300620090012900	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA S.A	BEATRIZ ELENA AGUDELO ORTIZ	Auto pone en conocimiento RESPUESTA DE FALABELLA SA	06/10/2020		
05001400300820160123200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY JFK COOPERATIVA FINANCIERA	CESAR FERNANDO CHAVEZ CARVAJAL	Auto decreta embargo PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO del 30% del salario que devenga por concepto de sueldo, honorarios y prestaciones sociales, la demandada NATALIA DUQUE OSORIO identificada con cédula de ciudadanía No. 29.349.628 al servicio de MANPOWER DE COLOMBIA LTDA. OFICIAR al señor pagador, con el fin de que efectúe las deducciones correspondientes y deje a órdenes de la Oficina de ejecución Civil Municipal de Medellín, por intermedio de la cuenta de depósitos judiciales N° 050012041700 que se tiene en el Banco Agrario de Medellín, las sumas retenidas. Se deberá tener en cuenta lo preceptuado en la norma anteriormente descrita. Sírvase atender dicho comunicado judicial, so pena de dar aplicación a la sanción contenida en el artículo 593 del Código General del Proceso. Oficiése en tal sentido y adviértase que el diligenciamiento del oficio estará a cargo de la parte demandante, y el mismo será remitido a su correo electrónico.	06/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920140095400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	CARMEN EMILIA RUIZ VERA	Auto ordena entrega de título SE ORDENA LA ENTREGA DE LOS TITULOS JUDICIALES QUE SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS A ORDENES DEL DESPACHO, A LA PARTE DEMANDANTE, HASTA LA CONCURRENCIA DEL CREDITO Y COSTAS. CUANDO EN EL SISTEMA DE CONSULTA DE PROCESOS SE REGISTRE LA SIGUIENTE ACTUACION TITULOS A DISPOSICION DE LA PARTE (DEMANDANTE/DEMANDADA), EL INTERESADO DEBE REMITIRSE CON EL RESPECTIVO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION AL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PARA SU COBRO, SIN NECESIDAD DEL FORMATO FISICO DE LA ORDEN DJ04, EL INTERESADO PODRA PROCEDER DE CONFORMIDAD.	06/10/2020		
05001400300920190000900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA. CREARCOOP	KAQTERINE MACHADO LONDOÑO	Auto ordena oficiar Por ser procedente, se accede a lo solicitado por la parte demandante, en consecuencia, se ORDENA OFICIAR a EPS SURA, con el fin de que se sirva informar dirección, teléfono y nombre del empleador, así como los datos de localización de la señora KATERINE MACHADO LONDOÑO identificada con cédula 1.037.602.113, demandada dentro del presente proceso.	06/10/2020		
05001400301220110101700	Ejecutivo Singular	COOCREDITO	ALEJANDRO DE SAN FRANCISCO MARÍN HENAO	Auto ordena oficiar Por ser procedente, se accede a lo solicitado por la parte demandante, en consecuencia, se ORDENA OFICIAR a EPS SURA, con el fin de que se sirva informar dirección, teléfono y nombre del empleador, así como los datos de localización de la señora KATERINE MACHADO LONDOÑO identificada con cédula 1.037.602.113, demandada dentro del presente proceso. Oficiese en tal sentido.	06/10/2020		
05001400301220170099500	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	JUAN SEBASTIAN SEPULVEDA PEREZ	Auto resuelve solicitud NO SE ACCEDE A LO SOLICITADO	06/10/2020		
05001400301520180061100	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE DOMINGO OCHOA ANGEL	LUIS GUSTAVO ARIAS ORTIZ	Auto ordena incorporar al expediente INCORME DEL SECUESTRE Y SE LE REQUIERE	06/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301520190045400	Ejecutivo Singular	OSCAR MARIO GRANADA CORREA	MARIO HUGO MEJIA VASQUEZ	Auto ordena oficiar Por ser precedente, se accede a lo solicitado por la parte demandante, en consecuencia, se ORDENA OFICIAR a TRANSUNION (antes CIFIN), con el fin de que informen al Despacho sobre la existencia de los productos financieros que posea en las entidades bancarias del país, el demandado MARIO HUGO MEJIA VASQUEZ identificado con C.C No. 71.379.752.	06/10/2020		
05001400301720170003800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY JFK COOPERATIVA FINANCIERA	VICTOR RAUL VASQUEZ GOMEZ	Auto ordena entrega de título SE ORDENA LA ENTREGA DE LOS TITULOS JUDICIALES QUE SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS A ORDENES DEL DESPACHO, A LA PARTE DEMANDANTE, HASTA LA CONCURRENCIA DEL CREDITO Y COSTAS. CUANDO EN EL SISTEMA DE CONSULTA DE PROCESOS SE REGISTRE LA SIGUIENTE ACTUACION TITULOS A DISPOSICION DE LA PARTE (DEMANDANTE/DEMANDADA), EL INTERESADO DEBE REMITIRSE CON EL RESPECTIVO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION AL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PARA SU COBRO, SIN NECESIDAD DEL FORMATO FISICO DE LA ORDEN DJ04, EL INTERESADO PODRA PROCEDER DE CONFORMIDAD.	06/10/2020		
05001400302320170048000	Ejecutivo Singular	PARQUE RESIDENCIAL ARBOLEDA DE LOS BERNAL	JUAN CARLOS POSADA RUIZ	Auto ordena incorporar al expediente Incorpora sin trámite. Remite al memorialista a auto del 24 de septiembre de 2020 - que se visualiza correctamente en la página de la Rama Judicial en el micrositio del despacho- a fin de que dé cabal cumplimiento al mismo.	06/10/2020		
05001400302420180100000	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS VASQUEZ FLOREZ	LUIS EDUARDO SANCHEZ PALACIOS	Auto que acepta renuncia poder Se acepta la renuncia presentada por el abogado ALEJANDRO RAMIREZ ALVAREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 1.037.595.205 y portador de la T.P N° 211.860 del C.S de la J., respecto al poder conferido por el demandante JUAN CARLOS VASQUEZ FLOREZ. Con todo, al tenor de lo dispuesto por el artículo 76 del Código General del Proceso, la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido. Hecho que se verifica cumplido	06/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CLAUDIA ELENA VELASQUEZ GONZALEZ

SECRETARIO (A)